

RESOLUCIÓN N° 4567

VISTO:

El Expediente N°15150-C-24 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

La situación de las cocheras que no funcionan correctamente en diversas peatonales del barrio Hospital, sector 4, lo que genera preocupación entre los vecinos por la falta de espacio adecuado y mantención de las mismas.-

Que, es responsabilidad del Municipio velar por la adecuada gestión y mantenimiento de las infraestructuras públicas, promoviendo un uso inclusivo y accesible de los espacios destinados a peatones y vehículos.-

Que, la existencia de cocheras en mal estado o en ubicaciones que dificultan el libre tránsito afecta negativamente la accesibilidad en las peatonales y la calidad de vida de los vecinos del barrio Hospital.-

Que, el espacio público debe estar diseñado y mantenido de manera que garantice la seguridad y comodidad de todos los peatones, en especial aquellos con movilidad reducida o discapacidad.-

Que, es un derecho de las personas con discapacidad tener acceso pleno a los espacios públicos y contar con condiciones de accesibilidad que les permitan desplazarse de forma segura y autónoma.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, a la Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio realicen un relevamiento exhaustivo del estado de las cocheras en las peatonales del barrio Hospital, en especial en el sector 4 del mencionado barrio. Este relevamiento deberá incluir:

- Condiciones de funcionamiento de las cocheras.
- Impacto de su ubicación en el tránsito peatonal, especialmente para personas con discapacidad o movilidad reducida.
- Espacio ocupado por cada cochera en relación con el paso peatonal.

ARTICULO 2°.- Instruir a la Dirección de Tránsito y Transporte para que, en conjunto con la Secretaría de Obras Públicas, elabore y ejecute un plan de ordenamiento del tránsito en el barrio Hospital que priorice:

- El libre y seguro tránsito peatonal.
- La accesibilidad para personas con discapacidad.
- La regulación adecuada de los espacios de estacionamiento en áreas aledañas.



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Dr. Ricardo Mercado Luna del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por concejal Ramona Ceballos.

Ref.: Expte N°15150-C-24